16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 008655

1. Sumilla: "Solicito participar en el proceso de adjudicación 2024"

Ugel El Collao
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Maritza Incacutipa Huanacuni
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

45394445 — 5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Ante usted Señora Directora me dirijo muy respetuosamente, por intermedio de usted me dirijo a la comisión del proceso de contrato docente 2024, cumpliendo con los requisitos establecidos por el ministerio de educación, en la modalidad que participo es Educación Básica Regular Nivel Primaria.

Por la atención brindada quedo muy agradecido con usted y la comisión por atender mi petición.

9. Documentos que se adjuntan:

DNI en copia
Título en copia - RD-DREP
Anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12
Copia RD-833-15, RD-803-23
- Copia de Diplomado - Certificados
- Constancia de EIB

10. Lugar y Fecha: Ilave, 01 de Febrero del 2024

11. Firma:

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 45394445- 5

45394445

INCACUTIPA

Primer Apellido
INCACUTIPA

Segundo Apellido
HUANACUNI

Pre Nombres
MARITZA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
03 11 1988 201201

Sexo
F

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
07 11 2006

Fecha Emisión
02 08 2021

Fecha Caducidad
02 08 2029

I<PER45394445<8<<<<<<<<<<<<<<<
8811031F2908029PER<<<<<<<<<<<8
INCACUTIPA<<MARITZA<<<<<<<<<<<

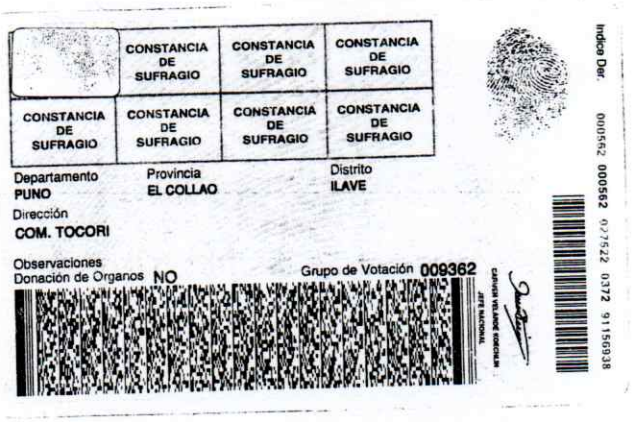

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
EL COLLAO

Distrito
ILAVE

Dirección
COM. TOCORI

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009362

Indice Der.

000562 000562 077622 0372 91156938

831836

REYNALDO PANIRA MENDOZA C.N.P. 42

07 FEB 2024

-P-
007668-P-DREP.

Nº 113443

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) MARITZA INCACUTIPA HUANACUNI

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO"SIMON BOLIVAR"DE ILAVE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno *a los* 31 *días del mes de* Marzo *de* 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO SIMÓN BOLÍVAR · DIRECCIÓN GENERAL · ILAVE

DIRECTOR GENERAL

Luis Leonel Riveros Lenz
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. SIMON BOLIVAR - ILAVE
C M 1002420850

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
C.M. 1001500530
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO

IMP. MED. - TP. - 1000 - EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

44

REGISTRO

Nº de Folio 123

Nº de Registro de Título 606

Fecha 19-05-2010

Lic. Leonel Niveros Lenz
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. SIMON BOLIVAR - ILAVE
C.M. 1002426850

(Sello: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLÍVAR - DIRECCIÓN GENERAL - ILAVE)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Maritza Incacutipa Huanacuni

Nacido en Ilave (DISTRITO) El Collao (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 03 de Noviembre de 1988 D.N.I 45394445

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el Nº 007668-P-DREP de conformidad con la R.D. Nº 0549-DREP

(Sello: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA TÍTULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - TÉCNICO - PUNO)

TÉCNICO
TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001281095
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

(Sello: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TÍTULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - ESPECIALISTA - PUNO)

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
CM. No 02333619
Especialista en Educación
OFICINA TÍTULOS CERTIFICADOS ACTAS Y BECAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO: Que, el anverso y reverso de esta copia fotostática es idéntica a su original, que he tenido a la vista y con el que confronté.
El Collao-Ilave, 01 FEB 2024

REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42

(Sello: REYNALDO PANDIA MENDOZA - NOTARIO PÚBLICO Nº 42 - NIHIL PRIUS FIDE - COLEGIO DE NOTARIOS PUNO)

(Sello: REYNALDO PANDIA MENDOZA - NOTARIO ABOGADO)

INTERESADO

13

Resolución Directoral No. 0849 -2010-DREP

PUNO 31 MAYO 2010

Visto el Informe N° 055-2010-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de Universidad, Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Privados y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno, y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029, 25212 y 29062, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, R.M. 050-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, D.S N° 08-93-ED, acápite 1.11 del num. 1 – Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION	No. TITULO
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES	
Nils PAYEHUANCA APAZA	007654-P-DREP.
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA, FISICA, QUIMICA Y LABORATORIOS	
Roxana Violeta QUILLE QUILLE	007655-P-DREP.
ESPECIALIDAD : MATEMATICA E INFORMATICA	
Heylem Soraida ENRIQUEZ MOLINA	007656-P-DREP.
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Carlos LLANOS FLORES	007657-P-DREP.
ITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES	
Omar Alexander CCOSI CARIAPAZA	007658-P-DREP.
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	
Medy PARI LARICO	007659-P-DREP.
Zaida Yeny SONCCO DURAND	007660-P-DREP.
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	
Luz Delia TURPO VILCA	007661-P-DREP.
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO AZANGARO	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA	
Gumercindo Bautista CANAZA ZAVALA	007662-P-DREP.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TITULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS
FIDELIO

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES
Marú Lida SUCARI NINA — 007663-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
Neleo Romeo BUTRON CONDORI — 007664-P-DREP
Germán Rogelio CONDORI ARIAS — 007665-P-DREP
Juan Carlos CUTIPA MIRANDA — 007666-P-DREP
Giovanna CHURA MAMANI — 007667-P-DREP
Maritza INCACUTIPA HUANACUNI — 007668-P-DREP
Edwin Solin JACINTO JARECCA — 007669-P-DREP
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : COMUNICACIÓN
Magaly Mirian NINA CHURA — 007670-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE JULIACA.

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
Marleny CRUZ COASACA — 007671-P-DREP
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : COMUNICACIÓN
Raúl QUISPE TORRES — 007672-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VON BRAUN" –JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
Gladys Mónica CHUPA QUISPE — 007673-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RICARDO PALMA SORIANO" DE JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
Margot Raquel MAMANI ENRIQUEZ — 007674-P-DREP
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA
Willian Hugo MAMANI ENRIQUEZ — 007675-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA" DE JULIACA

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA
Williams Jhon Harol CALSIN MAMANI — 007676-P-DREP

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD : DANZA
Irma CCAPAYQUE COLQUE — 007677-P-DREP
Soledad QUISPE SALAZAR — 007678-P-DREP
Francisca Hermilinda TIPO GALINDO — 007679-P-DREP

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE MOHO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD : MUSICA
Agustín TICONA YANQUI — 007680-P-DREP

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADRIGAL ZAPANA
Especialista Administrativo II
Unidad de Trámite Documentario - DREP

GMCQ/D
ECG/TAII
10 05 27

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en ....., y correo electrónico..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 .... y finaliza el..... de.....del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- **a)** La renuncia.
- **b)** El mutuo acuerdo entre las partes.
- **c)** Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- **d)** Reestructuración o reorganización de la IE., por racionalización u otros motivos.
- **e)** Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- **f)** Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- **g)** El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- **h)** La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE – Dirección de Asesoría Normativa de Docentes – VISTO

i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
m) El fallecimiento del servidor contratado.
n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... ... de..... del ....

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

VISTO

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Maritza Incacutipa Huanacuni
Identificado (a) con D.N.I. N° 45394445 con fecha de nacimiento 03/11/1988 y domicilio actual en Jr. Amazonas N° 1297 correo electrónico Myaritzaincacutipa@gmail.com y teléfono Cel. 902290768

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		~~Si~~ X	Cumplo con los requisitos de formación y especificos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No		~~Si~~ X	Tengo buena conducta.
No		~~Si~~ X	Gozo de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia.
No		~~Si~~ X	Tengo menos de 65 años.
~~No~~ X		Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
~~No~~ X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
~~No~~ X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
~~No~~ X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
~~No~~ X		Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
~~No~~ X		Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
~~No~~ X		Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
~~No~~ X		Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
~~No~~ X		Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
~~No~~ X		Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
~~No~~ X		Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
~~No~~ X		Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No		~~Si~~ X	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No		~~Si~~ X	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
Educacion Primaria

Doy a conocer y autorizo[7] al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

(Firma)
DNI: 45394445

(Huella dactilar índice derecho)

VISTO

[7] Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Maritza Incacutipa Huanacuni
Identificado (a) con D.N.I. N° 45394445, y domicilio actual en Jr. Amazonas Nº 1297

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

~~No~~		Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
~~No~~		Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
~~No~~		Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
~~No~~		Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Llave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

(Firma)

DNI: 45394445

Huella dactilar
(Índice derecho)

VISTO

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Maritza Incacutipa Huanacuni

Identificado (a) con D.N.I. Nº 45394445 y domicilio actual en Jr. Amazonas Nº 1297

DECLARO BAJO JURAMENTO:

~~NO~~		Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

(Firma)

DNI: 45394445

Huella dactilar

(Índice derecho)

VISTO

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Maritza Lncautipa Huanacuni
identificado con DNI N° 45394445 con dirección domiciliaria: Jr. Amazonas N° 1297 en el Distrito: Ilave Provincia: El Collao Departamento Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		~~Si~~	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
~~No~~		Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

Firma DNI 45394445

Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE
VISTO
Dirección Técnico Normativa de Docentes

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991[8]

Yo, Maritza Inacutipa Huanacuni
..... identificado con DNI N° 45394445

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

[X] SNP (Sistema Nacional de Pensiones) [ ] AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra [ ] Profuturo [ ]

Habitad [ ] Prima [ ]

CUSPP: [ ]
Fecha Afiliación: [ ]

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

.....
Firma
DNI 45394445

Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

VISTO

[8] Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF

UGEL El Collao

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 000833 -2015

13 ABR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**INCACUTIPA HUANACUNI, MARITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 45394445**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**03/11/1988**
CODIGO MODULAR	:	**1045394445**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA 00768-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION PRIMARIA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEP 70722 PANTIHUECO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1151913717N2**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:CUTIPA VILCA, EDGAR, OFICIO Nº 00434 DUGELEC/OAP**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**EDUCACION PRIMARIA**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**S/N2015**	Nº DE FOLIOS :	**28**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 06/03/2015 hasta el 31/12/2015**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Prof. José Pilco Flores
(D) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

REM/DUGELEC
YMAZJAGA
JACHR/JAGI
HMC/A.L.
Proyectos Sistema NEXUS
vchlm/02-2015

4

Resolución Directoral Nº 000803 -2023

Ilave, 04 ABR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**INCACUTIPA HUANACUNI, MARITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 45394445**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**3/11/1988**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990 .1/1/1900**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION PRIMARIA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Primaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**70381**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1154813117N2**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION POR RACIONALIZACION DE:POMA CISNEROS, HILARIO FLAVIANO, Resolución N° 001571-2017**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**2050** N° DE FOLIOS: **13**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 31/3/2023 hasta el 31/12/2023**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**PUN**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE
IDIOMAS
CONSORCIO UNIVERSITARIO
UCV - SIPÁN - AUTÓNOMA

The UCV Language Center

Proudly Awards this CERTIFICATE to

INCACUTIPA HUANACUNI MARITZA

In recognition for his/her successful completion of the INTRODUCTORY English Course with a total of 36 chronological hours of instruction.

Issued on March 12th, 2014
Trujillo, Peru

DRA. ANA T. FERNANDEZ GILL
ACADEMIC. VICE – PRESIDENT

MG. MARTHA C. PEREZ GAMBOA
DIRECTOR OF UCV LANGUAGE CENTER

3

STUDENT'S INFORMATION

FULL NAME : INCACUTIPA HUANACUNI MARITZA

MAJOR IN : MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

SEMESTER : 201302-CID TRUJILLO

OBSERVATIONS: PASSED

FINAL GRADE : **17**

CÓDIGO Nº: 401-2014

STERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
"EL COLLAO"
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIENDO LA SOCIEDAD
INNOVANDO E INVESTIGANDO LA VIDA Y LA EDUCACIÓN
"APUS"

CERTIFICADO

OFICIO N° 0044-2015-ME-DREP-UGEL-EC/AGI.

CÓDIGO
306150024

Otorgado a: **INCACUTIPA HUANACUNI, Maritza**

por su participación en calidad de: **ASISTENTE** en el **"CURSO TALLER PRÁCTICO DE LECTO-ESCRITURA EN AYMARA, E.I.B., P.C.R. - 2015"**, dirigido a: docentes, auxiliares, administrativos del sector educación, otros profesionales y público en general; Organizado por la "Asociación de Profesionales Uniendo la Sociedad Innovando e Investigando la Vida y la Educación - APUS", realizado del 12 de febrero al 23 de febrero del 2015, en la ciudad de Ilave - Puno, autorizado con OFICIO Nº 0044-2015-ME-DREP-UGEL-EC/AGI.; con una duración de 200 horas pedagógicas.

TEMARIO:

1.- Aymara ACHAKAJA.
2.- Fonética.
3.- Fonología.
4.- Morfosintaxis.
5.- Lecto-Escritura
6.- Raíz
7.- Sufijos, prefijos.
8.- Traducción e interpretación.
9.- TICs Software educativo en aymara.
10.- Propuesta Pedagógica de la DIGEIBIR. P.C.R., SIC.

Ilave, 23 de Febrero del 2015

Lic. Roger ENCINAS MARCA
DIRECTOR
UGEL-EL COLLAO

Prof. Renato HUACCA MAMANI
VICE PRESIDENTE
"APUS"

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

183339739480384258060 7

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

INCACUTIPA HUANACUNI MARITZA

Identificado(a) con DNI N° **45394445;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025.**

05 de octubre del 2022

JESÚS CÁCERES PERCA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO
03/01/2023

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.